



**ACUERDO No. CSJCUA21-277**  
 7 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario y escalonado de los despachos judiciales emplazados en el municipio de Funza, que serán trasladados a nueva sede”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N° 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante oficio DESAJBOO21-5681 de fecha 6 de diciembre de 2021, el doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, solicitó a este Seccional autorizar, el cierre escalonado de los despachos judiciales emplazados en el municipio de Funza, con la finalidad de trasladar dichos despachos, a la nueva sede ubicada en la misma municipalidad en la calle 9 N° 10B-13 pisos primero y segundo, barrio La Cita, de conformidad con el cronograma de programación el cual hace parte integral del siguiente acto administrativo.

Que revisada la solicitud y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición puede definirse como una razón de necesidad del servicio, por cuanto se hace imperioso realizar el respectivo traslado a las nueva Sede judicial ubicada en el municipio de Funza.

Que en ejercicio de tal facultad, este Consejo Seccional deliberó en sesión ordinaria del día 6 de diciembre, que es pertinente autorizar el cierre de los Juzgados referenciados por el término dispuesto en la siguiente programación para que se realice el precitado alistamiento de expedientes y elementos que permitan realizar un traslado debidamente organizado con destino a la nueva sede judicial, en las siguientes fechas y número de días a saber:

Despachos Judiciales emplazados en Funza	Fechas de cierre
Juzgado Laboral del Circuito	9, 10 y 13 de diciembre de 2021
Juzgado 2 Penal del Circuito	
Juzgado Civil Circuito	13, 14 y 15 de diciembre de 2021
Juzgado Civil Municipal	
Juzgado 1 Penal del Circuito	

Que, por tales circunstancias se considera viable la aprobación del cierre solicitado

En mérito de lo expuesto se,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes Juzgados emplazados en el municipio de Funza, según la programación que se expone a continuación, de conformidad con las consideraciones expuestas, así:

Despachos Judiciales emplazados en Funza	Fechas de cierre
Juzgado Laboral del Circuito	9, 10 y 13 de diciembre de 2021
Juzgado 2 Penal del Circuito	
Juzgado Civil Circuito	13, 14 y 15 de diciembre de 2021
Juzgado Civil Municipal	
Juzgado 1 Penal del Circuito	

**ARTICULO 2º.** Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán.

**PARAGRAFO:** De lo anteriormente dispuesto, se exceptúan las acciones constitucionales así como las decisiones relativas a la libertad de las personas, habeas corpus.



**ARTICULO 3º.** La secretaría de cada Juzgado, deberá dar aviso del cierre al público en general por los medios físicos y/o electrónicos disponibles, con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

**PARAGRAFO º.** Los demás servidores Judiciales de los Juzgados aquí indicados, deberán apoyar la medida y las actividades que se originen para el precitado alistamiento, trasteo y organización que origina el cambio de sede judicial.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia del presente acto al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

**ARTICULO 5º. PUBLICACION** el presente acuerdo será publicado por la secretaría que apoya esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV/apos